

**RESOLUCIÓN N° 237 DE 2025
(29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

El director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – Insdeportes Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de 1999, la Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 767 de 2022, y

I. CONSIDERANDO.

Que la Constitución Política de Colombia consagra a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la prevalencia del interés general y la garantía de los derechos fundamentales, y establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, conforme a lo dispuesto en sus artículos 1 y 2.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como en el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Constitución Política establece que las autoridades públicas deben diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, como instrumentos orientados a garantizar la legalidad de las actuaciones administrativas, la correcta gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la Ley 87 de 1993 define el Sistema de Control Interno como el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por las entidades del Estado, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen conforme a la Constitución y la ley, y orientadas al logro de los objetivos institucionales.

Que la Ley 489 de 1998 dispone que la función administrativa busca la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, consultando en todo momento el interés general,

Página 1 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CERTIFICATE N°
LAT - 1024

2025

2025

2025

y que las entidades descentralizadas se sujetan a la Constitución, la ley y a sus estatutos internos, desarrollando su gestión conforme a los principios de responsabilidad administrativa, control social y democracia participativa.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 y compilado y actualizado por el Decreto 767 de 2022, reconoce el Control Interno como una de sus dimensiones fundamentales, orientada a la evaluación independiente, la gestión del riesgo, el aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de la gestión pública.

Que el Control Interno constituye un elemento transversal del MIPG, en tanto permite articular la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la generación de valor público.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, se creó el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ como entidad descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, responsable de formular políticas y ejecutar planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Que INSDEPORTES CAJICÁ, en el desarrollo de sus funciones misionales, administrativas, financieras y contractuales, administra recursos públicos y ejecuta procesos que requieren mecanismos eficaces de control interno, orientados a prevenir riesgos, detectar desviaciones y adoptar acciones correctivas que garanticen el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024–2027", el cual promueve la modernización administrativa, la eficiencia institucional y el fortalecimiento de la gestión pública, resulta necesario adoptar y fortalecer la Política de Control Interno en INSDEPORTES CAJICÁ, como instrumento de gestión que permita consolidar una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Que, en virtud de lo anterior, se hace procedente adoptar la Política de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, así como el Plan de Acción que la desarrolla, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción de la Política. Adoptar la Política de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, como un instrumento institucional de obligatorio cumplimiento, orientado a fortalecer la gestión pública, la administración de los riesgos, la legalidad de las actuaciones administrativas y la mejora continua, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Política de Control Interno hace parte integral del presente acto administrativo como Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ámbito de aplicación. La Política de Control Interno será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, directivos y demás personas que, en razón de sus funciones o actividades, intervengan en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ.

ARTÍCULO TERCERO. Responsables de la implementación La Política de Control Interno se implementa de manera transversal y aplica a todos los procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, en sus distintos niveles estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, involucrando a todas las dependencias de la entidad.

En este sentido, el Control Interno no se limita a un proceso específico, sino que se incorpora de forma permanente en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos institucionales, como un componente esencial para el logro de los objetivos estratégicos y la generación de valor público.

La implementación de la Política de Control Interno se desarrollará conforme al esquema de Líneas de Defensa definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, bajo las siguientes responsabilidades:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea Estratégica de Defensa) encargado de fortalecer el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar el adecuado desempeño del Esquema de Líneas de Defensa y la claridad de roles, responsabilidades y flujos de información, definir y validar las líneas de reporte y canales de comunicación para la toma de decisiones institucionales, así como definir, revisar y evaluar la Política de Gestión del Riesgo y la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, considerando su aplicación, los cambios del entorno, los riesgos emergentes y los mecanismos de provisión, capacitación, integridad y bienestar del talento humano.

Página 3 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 313337759

www.insdeportes.gov.co

-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



8

Líderes de Proceso y sus equipos de trabajo (Primera Línea de Defensa): Responsables de implementar y operar los controles en cada proceso del SIG, gestionar los riesgos, ejecutar las actividades conforme a la planeación institucional, hacer seguimiento a los indicadores y formular los planes de mejoramiento que resulten necesarios.

Oficina de Planeación o quien haga sus veces (Segunda Línea de Defensa): Responsable de acompañar, orientar y supervisar la adecuada implementación del Control Interno en los procesos, consolidar información clave para la toma de decisiones, fortalecer la gestión del riesgo y articular la Política de Control Interno con los demás componentes del Sistema Integrado de Gestión.

Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa): Responsable de realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, verificar la eficacia de los controles, emitir recomendaciones con enfoque preventivo y generar valor estratégico para la Dirección.

Con esta distribución de responsabilidades se garantiza que el Control Interno sea un proceso institucional compartido, con liderazgo estratégico, ejecución operativa, acompañamiento técnico y evaluación independiente.

Cada responsable deberá asegurar la aplicación efectiva de los lineamientos de control interno en el desarrollo de sus funciones y procesos a cargo.

ARTÍCULO CUARTO. Plan de Acción. Adoptar el Plan de Acción para la implementación de la Política de Control Interno, contenido en el Anexo 2 del presente acto administrativo, el cual define las actividades, responsables, productos, periodicidad y mecanismos de seguimiento necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. Seguimiento. El seguimiento a la implementación de la Política de Control Interno y de su Plan de Acción estará a cargo del **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, en el marco de la Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dejando evidencia documentada de los avances y resultados obtenidos.

ARTÍCULO SEXTO. Evaluación La evaluación de la Política de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá estará a cargo de la Oficina de Control Interno, en su calidad de evaluador independiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En ejercicio de esta función, la Oficina de Control Interno actuará como un generador de valor público y un apoyo estratégico para la Dirección, mediante el desarrollo de actividades de evaluación objetiva, independiente y con enfoque preventivo, orientadas al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión.

Página 4 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



En particular, la Oficina de Control Interno deberá:

- a) Proporcionar apoyo técnico a las actividades de identificación, análisis y evaluación de riesgos, verificando la efectividad de los mecanismos establecidos para su administración y tratamiento.
- b) Monitorear la exposición de la entidad frente a los riesgos, evaluando su impacto potencial sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y de apoyo.
- c) Determinar la eficacia y efectividad de los controles diseñados e implementados por las líneas de defensa, verificando su adecuada aplicación y funcionamiento.
- d) Realizar seguimiento a la planeación estratégica institucional, evaluando la coherencia entre los objetivos, planes, programas, proyectos y los resultados de la gestión.
- e) Informar de manera independiente los hallazgos derivados de las evaluaciones, auditorías y seguimientos realizados, formulando recomendaciones con alcance preventivo y correctivo, orientadas a la mejora continua.
- f) Contribuir al fortalecimiento institucional y a la prevención de actos de corrupción, mediante la identificación de debilidades, riesgos críticos y oportunidades de mejora en los procesos y controles.

Los resultados de la evaluación constituirán insumo fundamental para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional, así como para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, sin perjuicio de las competencias de los organismos de control externo.

La evaluación tendrá como propósito verificar la legalidad, coherencia normativa, alineación institucional y pertinencia jurídica de la Política y de su implementación, así como el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de los lineamientos de seguridad digital vigentes.

Los resultados de la evaluación servirán como insumo para la mejora continua, la actualización de la Política y la adopción de acciones preventivas o correctivas, cuando a ello haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación y socialización. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y sus anexos en los medios institucionales de INSDEPORTES CAJICÁ, así como su socialización a los servidores públicos y contratistas, con el fin de garantizar su conocimiento, apropiación y aplicación.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y la Política de Control Interno se mantendrá vigente mientras no sea modificada, actualizada o derogada mediante acto administrativo posterior, sin

Página 5 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



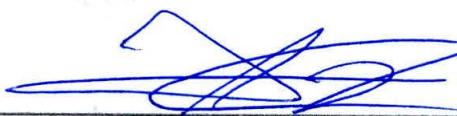
CERTIFICATE N°
LAT - 1024

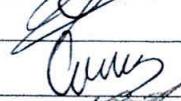
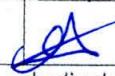
perjuicio de los ajustes que se realicen como resultado del seguimiento y evaluación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ARTÍCULO NOVENO. Aplicación. La presente resolución será de aplicación exclusiva para los fines dispuestos en el presente acto administrativo, en lo relacionado con la implementación, cumplimiento y fortalecimiento de la Política de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

| Responsable | Nombre(s) y apellidos | Firma | Proceso |
|-----------------|--------------------------------|--|---------------------------|
| Proyectó | Roxan Elena González Tapia |  | Jefe - Gestión Jurídica |
| Proyectó | Edwin Antonio Casas Bello |  | Jefe – Control Interno |
| Revisó | Herson Yesid Arroyo Acevedo |  | Asesor - Gestión Jurídica |
| Revisó y aprobó | Duván Alejandro López Calderón |  | Director |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Página 6 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 1

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ

1. INTRODUCCIÓN

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Estado colombiano adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia que integra los sistemas de gestión de la calidad establecidos por la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo regulado por la Ley 489 de 1998. Con la entrada en vigencia de este Modelo, fueron derogados los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003, consolidando un esquema único e integral de gestión pública orientado a resultados.

El MIPG constituye un instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el propósito de generar resultados que materialicen los planes de desarrollo y atiendan de manera efectiva las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, con integridad, calidad y enfoque en el servicio público.

En este sentido, el MIPG busca fortalecer la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza en las entidades y en los servidores públicos, mejorando los niveles de gobernabilidad y legitimidad institucional, y generando valor público mediante una mejor coordinación interinstitucional, el compromiso del servidor público, una mayor presencia en el territorio y el uso estratégico de información confiable y oportuna.

De manera complementaria, mediante la Ley 2294 de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual promueve la construcción de un nuevo contrato social orientado a la superación de las desigualdades históricas, la garantía de una vida digna, la justicia social, la protección de la vida en todas sus formas y el fortalecimiento de una cultura de paz, objetivos que encuentran en la gestión pública eficiente y transparente un pilar fundamental para su materialización.

En el marco del MIPG, la Política de Control Interno, correspondiente a la Dimensión 7, cumple un rol estratégico al suministrar lineamientos y buenas prácticas orientadas a asegurar que las decisiones plasmadas en la planeación institucional se ejecuten de manera eficaz, ética y conforme a los valores del servicio público, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Página 8 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Este enfoque se encuentra plenamente alineado con la Constitución Política de 1991, la cual dispone que en las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley. En desarrollo de este mandato, la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, y dispone que el diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos, a la protección de los recursos públicos, a la adecuada administración de los riesgos que puedan afectarlos y a la adopción de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que puedan incidir en el logro de los objetivos institucionales.

En este contexto, el control interno se constituye en un instrumento fundamental de la gestión pública, que permite asegurar la legalidad de las actuaciones administrativas, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia institucional y la mejora continua de los procesos, en armonía con los principios de la función administrativa y los fines esenciales del Estado.

De manera integral, el control interno busca:

- Garantizar la correcta evaluación, seguimiento y mejora de la gestión organizacional.
- Proteger los recursos institucionales, promoviendo su administración eficiente y mitigando los riesgos que puedan afectarlos.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación coherentes con su naturaleza y funciones, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

Así, se entiende por control interno el sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas y objetivos previstos, garantizando un aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de los fines institucionales.

2. MARCO NORMATIVO

La presente Política se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 209 que establece: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas fundamentales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Político de Control Interno."
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 reglamento único del sector de la función pública"
- Decreto 767 de 2022 (compilatorio y actualizador del MIPG).

3. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos sobre el Control Interno Institucional en el Instituto Municipal de Deporte y recreación de Cajicá, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todos los niveles de INSDEPORTES, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, así como su misión y su visión

4. . OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Facilitar un instrumento útil para la orientación e información a los funcionarios del INSDEPORTES, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecido en las normas de requisitos mínimos.
- 4.2. Promover los principios de la Función Pública, y facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, al Interior de la entidad.
- 4.3. Fomentar la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol pilares de una efectiva administración pública.
- 4.4. Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- 4.5. Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada proceso de la entidad.
- 4.6. Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la entidad, que serán objeto de evaluación y auditoria.

Página 10 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



5. ALCANCE

Todo funcionario y servidor público, contratista, usuario, beneficiario, cliente, y proveedor hace parte activa del control interno de la entidad, por lo tanto, tiene la obligación de informar oportunamente a la Oficina de Control Interno sobre situaciones que alteren la calidad y la ética en la gestión de INSDEPORTES.

6. ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Política de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ se articula de manera transversal con los instrumentos de planeación, gestión y control institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la coherencia normativa, la adecuada gestión del riesgo, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua de la gestión pública.

7. COMPONENTES / LINEAMIENTOS CONTROL INTERNO

- 7.1. **Primero: Asegurar un ambiente de Control.** Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las siguientes materias: La integridad, valores y principios del servicio público; asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; una gestión del talento humano con carácter estratégico y con un despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público.
- 7.2. **Segundo: Asegurar la gestión del riesgo en la entidad.** Esto se logra con un ejercicio impulsado por la dirección y por todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- 7.3. **Tercero: Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad.** En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso; Se involucra la implementación de políticas de operación, procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.
- 7.4. **Cuarto: Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional.** Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- 7.5. **Quinto: Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.** En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: la efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia

Página 11 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Z

y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

8. PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ se fundamenta en los siguientes principios, los cuales orientan el comportamiento de los servidores públicos, la gestión institucional y la toma de decisiones, en coherencia con la Constitución Política, la ley y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- 8.1. **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para **evaluar permanentemente su gestión**, controlar el desarrollo de su trabajo, detectar desviaciones y **aplicar correctivos oportunos**, con el fin de asegurar el cumplimiento de los resultados esperados en el ejercicio de sus funciones.
Este principio implica que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad se realice con apego a los principios constitucionales, la normativa vigente, los valores del servicio público y los objetivos institucionales, promoviendo la responsabilidad individual y la ética en la gestión pública.
- 8.2. **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para **aplicar de manera participativa** los métodos, normas, procedimientos, políticas y lineamientos que regulan la gestión pública, permitiendo el desarrollo, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno.
La autorregulación fortalece la integridad, la transparencia y la coherencia institucional, al asegurar que las actuaciones administrativas se ajusten a la normativa vigente, a las políticas internas y a las buenas prácticas de gestión, favoreciendo la prevención de riesgos y la corrección temprana de desviaciones.
- 8.3. **Autogestión:** Es la capacidad de la entidad para **planear, coordinar, ejecutar, evaluar y mejorar** de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
La autogestión permite a INSDEPORTES CAJICÁ optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la toma de decisiones basada en información confiable, garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y asegurar la mejora continua de los procesos institucionales, en armonía con los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad administrativa.

PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

(Anexo Gráfico Oficial)

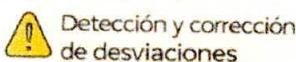
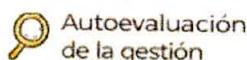
El Sistema de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ se fundamenta en los siguientes principios, los cuales orientan el comportamiento de los servidores públicos, la gestión institucional y la toma de decisiones, en coherencia con la Constitución Política, la ley y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

1 AUTOCONTROL

AUTOCÓNTRÓL



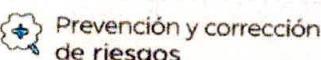
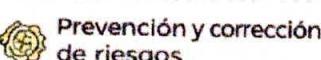
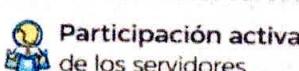
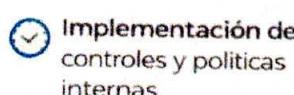
Capacidad de cada servidor público de evaluar permanentemente su **gestión**, controlar el desarrollo de su trabajo, detectar desviaciones y aplicar correctivos oportunos, asegurando el cumplimiento de los resultados esperados y promoviendo la responsabilidad individual y ética en el gestión publica.



2 AUTORREGULACIÓN

AUTORREGULACIÓN

Capacidad institucional de aplicar de manera participativa los métodos, normas, procedimientos, políticas y lineamientos que regulan la gestión pública, garantizando la coherencia, integridad y transparencia institucional y favoreciendo la prevención y corrección temprana de riesgos.

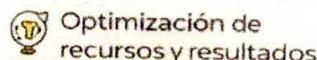
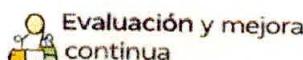
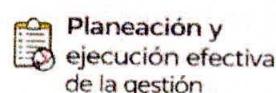


3 AUTOGESTIÓN

AUTOGESTIÓN



Capacidad de la entidad para coordinar, ejecutar, evaluar y mejorar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa conforme a la Constitución, la ley y sus reglamentos, optimizando el uso de los recursos y asegurar



En coherencia con la Constitución Política, la Ley y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Página 13 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



J

8. POLÍTICA DE OPERACIÓN

- La Oficina de Control Interno deberá fomentar los principios esenciales del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de forma periódica, utilizando los espacios de participación directa y los medios de comunicación institucionales
- La Oficina de Control Interno, deberá presentar los informes resultado de la evaluación y seguimiento de conformidad a los términos establecidos para el desarrollo de la auditoría interna, con oportunidad, claridad, objetividad, exactitud, confiabilidad, integralidad y constructivamente redactados, a la alta dirección y/o a los responsables de los procesos, así como también los que soliciten los órganos de control externo.
- La Dirección y/o los responsables de los procesos, deben suscribir con la oficina de Control Interno, los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas de evaluación y de seguimiento.
- La Oficina de Control Interno deberá efectuar seguimiento a las dependencias de la entidad, sobre la atención oportuna de los requerimientos realizados por los Entes de Control Externo.
- Los Servidores Públicos de la entidad, deberán atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por los Entes de Control Externo, de conformidad con los criterios establecidos por los mismos y por la Oficina de Control Interno.
- La Oficina de Control Interno deberá brindar asesoría y acompañamiento a los responsables de los Procesos de la entidad, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y a las metas previstas en los planes establecidos.
- La Oficina de Control Interno deberá adoptar y actualizar el Sistema de Control Interno siguiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Instituto Municipal de deporte y recreación de Cajicá, está comprometido con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

Así mismo, es necesario asignar las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa.

| Líneas de Defensa | Responsable | Responsabilidades frente a los controles |
|------------------------------|---|--|
| Línea Estratégica de Defensa | Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | <p>Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.</p> <p>Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.</p> <p>Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.</p> <p>Definición y evaluación de la Política de Gestión del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno (interno-externo) que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.</p> <p>Evaluación de la Política de Gestión Estratégica del Talento</p> <p>Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar, etc.).</p> |

10. Seguimiento

. El seguimiento a la implementación de la Política de Control Interno y de su Plan de Acción estará a cargo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el marco de la Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dejando evidencia documentada de los avances y resultados obtenidos.

11. Evaluación

La evaluación de la Política de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá estará a cargo de la Oficina de Control Interno, en su calidad de evaluador independiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En ejercicio de esta función, la Oficina de Control Interno actuará como un generador de valor público y un apoyo estratégico para la Dirección, mediante el desarrollo de actividades de evaluación objetiva, independiente y con enfoque preventivo, orientadas al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión.

En particular, la Oficina de Control Interno deberá:

Página 15 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



[Handwritten signature]

- a) Proporcionar apoyo técnico a las actividades de identificación, análisis y evaluación de riesgos, verificando la efectividad de los mecanismos establecidos para su administración y tratamiento.
- b) Monitorear la exposición de la entidad frente a los riesgos, evaluando su impacto potencial sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y de apoyo.
- c) Determinar la eficacia y efectividad de los controles diseñados e implementados por las líneas de defensa, verificando su adecuada aplicación y funcionamiento.
- d) Realizar seguimiento a la planeación estratégica institucional, evaluando la coherencia entre los objetivos, planes, programas, proyectos y los resultados de la gestión
- e) Informar de manera independiente los hallazgos derivados de las evaluaciones, auditorías y seguimientos realizados, formulando recomendaciones con alcance preventivo y correctivo, orientadas a la mejora continua.
- f) Contribuir al fortalecimiento institucional y a la prevención de actos de corrupción, mediante la identificación de debilidades, riesgos críticos y oportunidades de mejora en los procesos y controles.

Los resultados de la evaluación constituirán insumo fundamental para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional, así como para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, sin perjuicio de las competencias de los organismos de control externo.

La evaluación tendrá como propósito verificar la legalidad, coherencia normativa, alineación institucional y pertinencia jurídica de la Política y de su implementación, así como el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de los lineamientos de seguridad digital vigentes.

Los resultados de la evaluación servirán como insumo para la mejora continua, la actualización de la Política y la adopción de acciones preventivas o correctivas, cuando a ello haya lugar.

10. Vigencia

La presente Política entra en vigencia a partir de la publicación del acto administrativo que la adopta y se mantendrá vigente mientras no sea modificada, actualizada o derogada por acto administrativo posterior.

Página 16 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 2
PLAN DE ACCIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Implementar y fortalecer la Política de Control Interno de INSDEPORTES CAJICÁ, garantizando el aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, la gestión adecuada de los riesgos, la efectividad de los controles y la mejora continua de la gestión, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE: El presente Plan de Acción aplica de manera transversal a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que integran el Sistema Integrado de Gestión – SIG de INSDEPORTES CAJICÁ, y compromete a todos los servidores públicos, contratistas y dependencias de la entidad.

Plan de Acción

| Actividad | Componente de Control Interno | Responsable | Indicador | Meta | Periodicidad | Evidencia |
|---|-------------------------------|--|---|------------------|--------------|--|
| Socializar la Política de Control Interno a servidores y contratistas | Ambiente de Control | Oficina de Control Interno | % de servidores y contratistas capacitados | ≥ 90% | Anual | Actas, listados de asistencia, material de socialización |
| Actualizar el mapa de riesgos institucional | Gestión del Riesgo | Oficina de Planeación / Líderes de Proceso | Mapa de riesgos actualizado | 100% actualizado | Anual | Documento mapa de riesgos aprobado |
| Diseñar o actualizar controles para riesgos críticos | Actividades de Control | Líderes de Proceso | % de riesgos críticos con controles definidos | ≥ 95% | Anual | Procedimientos, matrices de control |
| Verificar la aplicación de políticas y | Actividades de Control | Líderes de Proceso | % de procesos con controles | ≥ 90% | Semestral | Informes de verificación |

Página 17 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



[Handwritten signature]

| Actividad | Componente de Control Interno | Responsable | Indicador | Meta | Periodicidad | Evidencia |
|---|-------------------------------|---|---|-------------|---------------------|-------------------------------------|
| procedimientos | | | implementados | | | |
| Fortalecer los mecanismos de información y comunicación interna | Información y Comunicación | Dirección / Planeación | Nivel de cumplimiento de lineamientos de comunicación | ≥ 90% | Anual | Informes, circulares, publicaciones |
| Realizar auditorías internas de gestión | Monitoreo y Supervisión | Oficina de Control Interno | Auditorías ejecutadas / Auditorías programadas | ≥ 90% | Anual | Informes de auditoría |
| Hacer seguimiento a planes de mejoramiento interno | Monitoreo y Supervisión | Oficina de Control Interno | % de acciones de mejora ejecutadas | ≥ 85% | Trimestral | Informes de seguimiento |
| Hacer seguimiento a planes de mejoramiento externos | Monitoreo y Supervisión | Oficina de Control Interno | % de compromisos atendidos | 100% | Según requerimiento | Reportes a entes de control |
| Realizar reuniones del Comité Institucional de Control Interno | Ambiente de Control | Comité Institucional de Control Interno | Nº de reuniones realizadas | ≥ 2 anuales | Semestral | Actas de comité |
| Ejecutar capacitaciones en Control Interno, | Ambiente de Control | Oficina de Control Interno | Nº de capacitaciones ejecutadas | ≥ 2 | Anual | Plan de capacitación, actas |

Página 18 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



| Actividad | Componente de Control Interno | Responsable | Indicador | Meta | Periodicidad | Evidencia |
|--|-------------------------------|----------------------------|----------------------------------|------|-----------------|-------------------|
| Riesgos y ética pública | | | | | | |
| Atender auditorías solicitadas por la Alta Dirección | Monitoreo y Supervisión | Oficina de Control Interno | Auditorías solicitadas atendidas | 100% | Según necesidad | Informes técnicos |

3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN

| Indicador Estratégico | Definición Operacional | Fuente | Meta |
|---|--|--------------------------|--|
| Índice de Desempeño Institucional – Dimensión 7 (Control Interno) | Resultado obtenido en la Dimensión 7 del MIPG a través del FURAG | FURAG – DAFF | Incrementar mínimo 2 puntos por vigencia |
| Ejecución del Plan Anual de Auditorías | Auditorías ejecutadas / Auditorías programadas × 100 | Plan Anual de Auditorías | ≥ 90% |
| Cumplimiento de planes de mejoramiento | Acciones cumplidas / Acciones formuladas × 100 | Informes OCI | ≥ 85% |
| Cobertura de gestión del riesgo | Procesos con mapa de riesgos actualizado / Total procesos × 100 | Planeación | 100% |

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- El seguimiento al Plan de Acción estará a cargo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dejando evidencia documentada de los avances.
- La evaluación será realizada por la Oficina de Control Interno, como evaluador independiente, cuyos resultados servirán de insumo para:
 - Planes de mejoramiento institucional
 - Ajustes a la Política de Control Interno

Página 19 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



61

- Toma de decisiones por la Alta Dirección

La evaluación del Plan de Acción será realizada por el Proceso de Gestión Jurídica, con el acompañamiento del Proceso de Control Interno, conforme a la Dimensión de Control Interno del MIPG, y servirá como insumo para la mejora continua y la actualización de la

Página 20 de 20

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

